



## Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 01 de abril del 2013

C. [REDACTED]  
P R E S E N T E.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00132313** presentada el día **08** de **marzo** del **2013**, en la que solicita: **REQUIERO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SONORA APROBADO POR EL PODER LEGISLATIVO, POR AÑO, DEL 2000 al 2006.** , me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido **ACEPTADA** y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:

**En atención a su solicitud, le envío en archivo adjunto la información solicitada.**

**Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.**

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto: **CEDH.pdf**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE  
**Congreso del Estado**



Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora

ARCHIVO

Tomo 1340

Expediente Núm. \_\_\_\_\_

DECRETO: 244

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.

Hermosilla, Sonora, a 16 DE DICIEMBRE de 20 05



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

- (\$20,688,045,669.00) corresponden a la Administración Pública Central,
- (\$2,269,074,331.00) corresponden a ingresos propios de Organismos y Entidades Paraestatales.

**ARTICULO 5.-** De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos:

I.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2006, importa la cantidad de: \$200'599,764.00 (DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

II.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2006, importa la cantidad de: \$275'067,313.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

III.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2006, importa la cantidad de: \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

IV.- El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla el Código Electoral para el Estado de Sonora, para el año 2006, importa la cantidad de: \$141'936,200.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ARTICULO 6.-** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, las cuales comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias; importan la cantidad de: \$22,324,516,723.00, distribuidos de la siguiente manera:





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS  
00/100 M.N.)

- III. El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2005, importa la cantidad de: 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- IV. El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla el Código Electoral para el Estado de Sonora, para el año 2005, importa la cantidad de: 39'170,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N.)

**ARTICULO 6.-** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, en las cuales comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias; importan la cantidad de: 17,279'089,416.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Ejecutivo del Estado	91'412,756.30
Secretaría de Gobierno	307'753,135.12
Secretaría de Hacienda	702'405,555.74
Secretaría de la Contraloría General del Estado	44'642,309.45
Secretaría de Desarrollo Social	179'194,361.32
Secretaría de Educación y Cultura	7,608'989,265.07
Secretaría de Salud Pública	1,811'209,913.12
Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología	803'089,868.18
Secretaría de Economía	282'685,759.02
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.	578'257,333.10
Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora	414'609,737.31
Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública	700'370,010.70





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

VIII. Programas prioritarios: aquellos programas sectoriales y especiales cuyos recursos se ejerzan como parte de las funciones de desarrollo social, productivas y de atención prioritaria a la población.

**ARTICULO 4.-** La Secretaría estará facultada para interpretar las Disposiciones contenidas en el presente Decreto para efectos administrativos, y establecer las medidas que deberán observarse en cada caso, así como para resolver las consultas que se susciten.

En todo caso, la interpretación que la Secretaría realice en los términos del párrafo anterior, no deberá contravenir el sentido plasmado en el presente Presupuesto por el Congreso Local, y deberá realizarse siempre atendiendo a criterios que procuren homogenizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos públicos.

## **CAPÍTULO SEGUNDO EROGACIONES**

**ARTICULO 5.-** De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

- I. El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2003, importa la cantidad de: 125,000,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- II. El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2003, importa la cantidad de: 200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- III. El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2003, importa la cantidad de: 12,473,000.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
- IV. El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla el Código Electoral para el Estado de Sonora, para el año 2003; importa la cantidad de: 93,000,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), del cual se deberá garantizar el monto por 5,200 salarios mínimos previsto en el artículo 311 del Código Electoral para el Estado de Sonora.



Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora

ARCHIVO

Tomo 1303

Expediente Núm. 57

DECRETO:

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2004.

Empty lined area for the body of the decree.

18 DE DICIEMBRE

03

Hermosillo, Sonora, a



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Esta cifra se conforma por las siguientes cantidades:

a).- Conforme al Proyecto de Presupuesto de Egresos sometido a la consideración del Poder Legislativo por parte del Poder Ejecutivo Estatal, la cantidad de \$17'580,248,000.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual se detalla en los artículos 4 a 8 del presente Decreto.

b).- La adición de \$38'441,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), como resultado de los ingresos aprobados por este Poder Legislativo en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2004.

**ARTICULO 5.-** De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

I.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2004, importa la cantidad de: 129'862,049.68 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.).

II.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2004, importa la cantidad de: 210'773,482.08 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.).

III.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2004, importa la cantidad de: 11'300,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

IV.- El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla el Código Electoral para el Estado de Sonora, para el año 2004, importa la cantidad de: 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

c).- La adición por \$275,000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en las participaciones federales derivada de incrementos en la recaudación federal participable conforme lo autorizado por el H. Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2002.

**ARTICULO 3o.-** De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

**ARTICULO 4o.-** El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2002, importa la cantidad de: \$ 103,000,000.00 (CIENTO TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**ARTICULO 5o.-** El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2002, importa la cantidad de: \$ 185,700,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**ARTICULO 6o.-** El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2002, importa la cantidad de: \$ 11,473,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

**ARTICULO 7o.-** El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla el Código Electoral para el Estado de Sonora, para el año 2002; importa la cantidad de: \$36,560,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ARTICULO 8o.-** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias; conjuntamente importan la cantidad de: \$12,625,095,000.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)





**ARTICULO 3o.-** De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

**ARTICULO 4o.-** El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2001, importa la cantidad de: \$ 90,000,000.00 (**NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.**).

**ARTICULO 5o.-** El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2001, importa la cantidad de: \$ 160,000,000.00 (**CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.**)

**ARTICULO 6o.-** El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2001, importa la cantidad de: \$ 11,000,000.00 (**ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.**)

**ARTICULO 7o.-** El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla el Código Electoral para el Estado de Sonora, para el año 2001; importa la cantidad de: \$ 21,800,000.00 (**VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**).

**ARTICULO 8o.-** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones, subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias; conjuntamente importan la cantidad de: \$11,866,134,000.00 (**ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.**)

Distribuyéndose de la siguiente manera:

Ejecutivo del Estado	73,255,165.00
Secretaría de Gobierno	684,270,427.00
Secretaría de Planeación del	



**ARTICULO 3o.-** De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

**ARTICULO 4o.-** El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2000, importa la cantidad de: \$ 79,200,133.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**ARTICULO 5o.-** El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2000, importa la cantidad de: \$ 134,000,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**ARTICULO 6o.-** El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2000 importa la cantidad de: \$ 8,460,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**ARTICULO 7o.-** El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla el Código Electoral para el Estado de Sonora, para el año 2000; importa la cantidad de: \$ 69,200,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ARTICULO 8o.-** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, conforme a la Iniciativa presentada por el Ejecutivo en los términos del artículo 2º, fracción I de este Decreto, comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias; conjuntamente importan la cantidad de: \$ 9,659,077,939.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)